

Expediente: TEECH/AG/002/2015 acumulado al TEECH/AG/001/2015

Actor Viviana Ruis(sic) Cruz y Raquel Hernández Morales

Responsable: Ayuntamiento Municipal de Tapachula, Chiapas.

Acuerdo de Turno:

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; cinco de enero de dos mil quince.

- - - **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno de este órgano colegiado, con el escrito de referencia, signado por Viviana Ruis(sic) Cruz y Raquel Hernández Morales, por propio derecho, por medio del cual impugnan la solicitud de licencia temporal de la Regidora María González González, en el Cabildo del Ayuntamiento de Tapachula, Chiapas, por las consideraciones vertidas en el mismo; en virtud de la conexidad que existe entre el presente asunto y el diverso expediente TEECH/AG/001/2015; al efecto, se

ACUERDA:

- - - **Primero.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, Apartado C, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Chiapas, 426 fracción I, 476 y 477 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, téngase por recibido el escrito de cuenta y anexo recibido con la razón del oficial de partes de este Tribunal; avóquese al conocimiento del presente asunto, regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEECH/AG/002/2015**.---

- - **Segundo.** Ahora bien, como de lo relatado en el párrafo que antecede se hace patente la conexidad del presente asunto con el diverso expediente TEECH/AG/001/2015, con fundamento en los artículos 479 y 480, párrafo primero, del ordenamiento jurídico antes referido, en aras de privilegiar la impartición de justicia pronta y expedita, para evitar, en su caso, tramites inoficiosos y sentencias contradictorias, se ordena la acumulación del expediente en que se actúa a los autos del diverso **TEECH/AG/001/2015**, mismo que fue turnado a la ponencia del Magistrado **Guillermo Asseburg Archila**, a quien por razón de turno correspondió su instrucción y ponencia. **Notifíquese por estrados y cúmplase.**

- - - Así lo proveyó y firma, el Licenciado **Arturo Cal y Mayor Nazar**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **María Magdalena Vila Domínguez**, Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, con quien actúa y da fe. **Rubricas**